

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11261932



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100375

SANTIAGO, 17 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RODRIGUEZ INFANTES, Albert Daniel	(T) PERUANA
2. ORTEGA VASQUEZ, Maria Victoria	(T) VENEZOLANA
3. JOSEPH, Michelle	(T) HAITIANA
4. SAINRILUS, Mersilia	(T) HAITIANA
5. GONZALES BECERRA, Cielo Guadalupe	(T) PERUANA
6. RODRIGUEZ MARTINEZ, Laura Sofia	(T) COLOMBIANA
7. SANDIA CONTRERAS, Jorge Luis	(T) VENEZOLANA
8. LOSIE CAJUSTE, Damene	(T) HAITIANA
9. PETIT-HOMME, Wood-Kael	(T) HAITIANA
10. TORRES MAYORQUIN, Erika Valentina	(T) VENEZOLANA
11. ZAMBRANO MENDEZ, Jesus Santiago	(T) VENEZOLANA
12. VALERA VASQUEZ, Miguel Omar	(T) VENEZOLANA
13. GOMEZ CAMARGO, Dominic Damian	(T) VENEZOLANA
14. CARDENAS DE RAMIREZ, Nanci Maria	(T) VENEZOLANA
15. HINESTROZA ESCOBAR, Maria Camila	(T) COLOMBIANA
16. QUISPE CARVAJAL, Jazmin Ashley	(T) BOLIVIANA
17. ACUÑA MEJIA, Jhostin Gael	(T) PERUANA
18. ACOSTA BENITES, Maria Cecilia	(T) PERUANA
19. SANCHEZ ZABALA, Katherine Fabiola	(T) VENEZOLANA
20. APARICIO MAMANI, Joselyn Gabriela	(T) PERUANA
21. CORONA HERRERA, Yeisis Yuneira	(T) VENEZOLANA
22. RUIZ CAMPOS, Diego Fernando	(T) PERUANA
23. ARROYO ABANTO, Paris Antonella	(T) PERUANA
24. GONZALEZ CHOURIO, Paola Alejandra	(T) VENEZOLANA
25. HERRERA TUANAMA, Javiera Koocsen	(T) PERUANA
26. HARO TUANAMA, Luz Estrella	(T) PERUANA
27. OLIVA ODAR, Zoe Luisana	(T) PERUANA

28. VELA RUIZ, Evelyn Katherin	(T) PERUANA
29. VERNITE, Beelens-Love	(T) HAITIANA
30. ACOSTA ENRIQUEZ, Edgar Rolando	(T) PERUANA
31. ALFARO GARCIA, Marko Nassim	(T) PERUANA
32. ORTIZ DE ORUE LLANOS, Jennifer Milagros	(T) PERUANA
33. QUINTANA ORTEGA, Gloria Linet	(T) COLOMBIANA
34. FAJARDO, Carlos Alberto	(T) COLOMBIANA
35. VALENCIA, Yirly Johana	(T) COLOMBIANA
36. LOAYZA DE LA CRUZ, April Channel	(T) PERUANA
37. RODRIGUEZ CASTILLO, Mariana	(T) COLOMBIANA
38. MARTINEZ SALGADO, Carlos Enrique	(T) VENEZOLANA
39. JOASIL, Guervenson	(T) HAITIANA
40. MENDOZA VELA, Katherin Aracely	(T) PERUANA
41. CASTAÑEDA LEON, Mariangel Milagros	(T) VENEZOLANA
42. LEZAMA HERNANDEZ, Maria Isabel	(T) PERUANA
43. SOUVERAIN, Marie Olivette	(T) HAITIANA
44. TAPIA CASTRO, Elder Ginamaria	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NYT/IGRG
[1561] 17/04/2019